

manteniendo las demeritas aley de
y una pensión en una copona pagantare
facorato dos leguerraxen renta. Estas
seca sobre que amayon abundam. reñun^{on}
Las leyes y Casupciones de banon numerada
seconca Engaño heizen de quenta con las de
mas de casa: y se porno se putua es Entapa
za. Vinieron algunos Ministros a las
zapagan tambien de las cosas con las cosas
que se crecieron: para que a las breuancas pagas
y cumplim. de esta. Es, sean Compulso
y apremiados por la de rigor de deo con a poseen^{ar}
de finiticia. De fuez competente pasada a encaida
de suada de deon. Toda cumplida a que las
quier fueros y sus, de su Magestad a cuya
fuer. se ometieron y renunaron a todas las leyes
fueros y deos. De su fua y la que pro siue
y general renunaron. De los dos señores Alcalde

Sindico Pres. y Diputado a prouision de
 caxpuzay y de non por buenay bastante de ha
 fianza En quanto podian y deuan de dho
 Nulo otorg. y de su conatum. y de el Es. doy
 sey firmaron Los que sauiam y por los que
 supieron no sauez la dho Vntestigo que scalla
 non presentes Fran. de oracta Juan de Bol
 uategui y Simon de Amariano Vecinos de esta
 Villa. Dn Martin de Murua Dn Mi
 gel de Vidagayn. Dn Diego Tomas de
 Sauregui Salazar Dn Juquin Donato
 de Moyua Vidaurre. Jacobo de Sauregui
 Ayestaz Fran. de oracta Antem Fran.
 Antonio de Aras cacta